



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2023-917735-UNC-ME#FCS

VISTO :

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del Anexo II, con la DAPS Centro de Salud Municipal Villa Rivera Indarte y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO :

Que el Convenio de Prácticas Académicas (RDETS 144/14) entre la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de Córdoba (UNC) y la DAPS Centro de Salud Municipal Villa Rivera Indarte tiene por objeto comprometer la colaboración de las partes para el desarrollo de programas y proyectos que tiendan a la cooperación, complementación e intercambio sobre temáticas definidas de mutuo interés; así como facilitar el desarrollo de la actividad pedagógica curricular obligatoria denominada Prácticas Académicas de Grado (PAG) de las/os estudiantes de las Licenciaturas en Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en orden 7 corre la intervención de la Secretaría Académica

Por ello ;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Aprobar y suscribir el Anexo II entre la DAPS Centro de Salud Municipal Villa Rivera Indarte y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a la DAPS Centro de Salud Municipal Villa Rivera Indarte en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción, todo a través de la Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente archivar.

